



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 ENE. 2019,

ANGOL,

67

DECRETO EXENTO

Nº

/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de diciembre de 2.019, enviada por **JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS**, R.U.T. n° 65.311.290-4, representado por su presidente don **GONZALO FIGUEROA CRUCES**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **VIGESIMO SEPTIMO ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO DE VEGAS BLANCAS**, para el día domingo 27 de enero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS**, para realizar beneficio de **GONZALO FIGUEROA CRUCES, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en localidad de Vegas Blancas, para el día domingo 27 de enero de 2019, desde las 10:00 hrs. y hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Junta de Vecinos n° 35 Vegas Blancas, Pdte. Gonzalo Figueroa Cruces.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl / Fono 65-7083